



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
167

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Mediante la cual se exhorta al Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como al Consejo Universitario, para que tenga a bien resolver de manera urgente la situación referente a la designación de Director en la Facultad de Derecho de la mencionada Universidad.

PRESENTADA POR: Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (MC).

LEÍDA POR: Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (MC).

SE ADHIERE: Diputado Hever Quezada Flores (PVEM).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 17 de noviembre de 2016.

TRÁMITE: Se Votó de Urgente Resolución.

FECHA: 17 de noviembre de 2016.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0025/2016 I P.O.
UNÁNIME

Urgente Resolución



**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

El suscrito **MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO**, con la debida representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano, en el carácter de Diputado a la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en el artículo 64 Fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para El Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente **INICIATIVA** con carácter de **PUNTO DE ACUERDO** de urgente y obvia resolución, que propone exhortar al Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez** así como al **Consejo Universitario** de la misma, con la finalidad de que se resuelva la situación en la que se encuentra la Facultad de Derecho y de la máxima casa de estudios, al tenor de lo siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre los meses de agosto y septiembre del año 2016, se llevaron a cabo los procesos de designación de directores para el periodo 2016-2022 de las diversas unidades académicas en la Universidad Autónoma de Chihuahua, entre estos la designación de director de la Facultad de Derecho de dicha Institución.

Así, el pasado 21 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua la auscultación relacionada con el proceso para la designación de director de la Unidad Académica para el periodo 2016-2022. Dicho proceso tiene una etapa en la que se realiza votación entre alumnos y maestros para elegir a un grupo de tres maestros o "terna" que será llevada ante el Consejo Universitario y éste elegirá a uno de esos tres como director de la Unidad Académica.

Este proceso se realizó conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Reglamento para la Designación de Directores de Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

En la Facultad de Derecho, maestros aspirantes presentaron inconformidades antes del inicio del proceso de designación, las cuales fueron turnadas al Consejo Técnico de la Facultad de Derecho y oportunamente resueltas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Sin embargo estas pasaron a revisión, por solicitud de los diversos aspirantes a director, ante el Consejo Universitario, las cuales se turnaron a la comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

El Reglamento interior de la Facultad de Derecho establece como fecha límite el día 30 de Septiembre del año respectivo para que el Director electo tome la protesta y asuma el cargo, lo cual no sucedió, debido a que la Comisión encargada de resolver las impugnaciones antes mencionadas no ha dado una resolución que ponga fin a la controversia, basándose en que es un tema de suma relevancia y trascendencia y por ello requiere de más tiempo para analizarse, sin establecer plazos para resolver, mencionando además que ni siquiera se han reunido como comisión ni turnado el tema a los integrantes de la misma, demostrando su falta de interés y la incertidumbre que se vive, cabe mencionar que el artículo 47 del Reglamento De Consejos Universitarios y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua nos dice que las comisiones deberán dictaminar los asuntos que se les encomienden dentro del **plazo que les fije el consejo**, por lo que es inconcebible escuchar al rector de esta institución explicar que no hay plazos cuando ellos mismos no los determinaron faltando al reglamento clara y notoriamente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Conforme a ido pasando el tiempo, los alumnos y maestros de la facultad han ido mostrando su inconformidad ante la falta y evasiva de la comisión para resolver el problema. Como es el caso de la recolección de firmas y manifestaciones pacíficas en la facultad, exigiendo se dicte resolución para continuar con el proceso o se realice uno nuevo y se logre por fin designar un director.

Todo esto está afectado de manera progresiva a los estudiantes en mención, resultando incongruentes estos actos por parte de quien debe resolverlos, toda vez que estamos hablando de la Facultad de Derecho y aunque está claro que en todas las unidades académicas deben regirse bajo las leyes establecidas, resulta increíble que sea precisamente en esta facultad, ya que es en ella donde debe defenderse todo acto injusto, apearse a las leyes establecidas y a los plazos fijados.

Lo anteriormente mencionado nos arroja como resultado una generación de graduados en la cual su entrega de papeles se verá afectada dado a que como ya se mencionó no existe un director como tal, elegido por la comunidad de la facultad de Derecho, y aunque hay un director interino hay que recordar que no solo se voto por una terna, si no por un cúmulo de ideas de cómo debería ser la facultad que hoy no encabeza el interino, ya que si bien es cierto el resuelve todo lo relacionado con lo administrativo, pero no se está viendo reflejada la voluntad del alumnado en cuanto al plan de trabajo que se eligió, los recursos de sociedad de alumnos mismos que se pagan junto con la inscripción al semestre por los mismos alumnos no pueden ser liberados por lo mismo, y es precisamente el día de hoy que se llevarán a cabo las elecciones para designar a los representantes al Consejo Técnico y Universitario, las cuales se ven afectadas por la misma situación, derivando en una convocatoria sorpresiva, que no les permitió hacer la



precampaña acostumbrada a en años anteriores, por ello considero que es momento prudente de hacer este exhorto, ya que no se esta respetando la voluntad de los docentes y alumnos y por lo tanto tampoco se están haciendo valer los derechos de los estudiantes.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Existe incertidumbre en los pasillos, se respira un ambiente de tensión e injusticia a decir de los propios alumnos.

También, las veces que se ha exigido se resuelva la controversia o se explique el por qué del retraso, la comisión asume una conducta evasiva sin dar explicación fundada y motivada, con esto se viola el artículo 16 constitucional, párrafo primero, que señala que todo acto de autoridad debe estar fundado y motivado en la Ley.

El artículo octavo de nuestra Constitución señala que todo ciudadano puede solicitar a los funcionarios y empleados públicos una petición para que se le explique el proceder de sus actos, a la cual se deberá de responder en breve término al peticionario.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de éste cuerpo colegiado la proposición siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta al Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua así como al Consejo Universitario a que resuelva de manera urgente la situación referente a la designación de director en la Facultad de Derecho de la ya mencionada unidad académica.

D A D O En el salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de Noviembre del año 2016.

ATENTAMENTE


Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano